

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7332 *BRENNTAG QUÍMICA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
QUIMITECNICA COMERCIO E INDUSTRIA QUIMICA, S.L.U.
COFARCAS PRODUCTOS QUÍMICOS Y SERVICIOS, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de la sociedad QUIMITECNICA COMERCIO E INDUSTRIA QUIMICA, S.L.U., el accionista único de la sociedad COFARCAS PRODUCTOS QUÍMICOS Y SERVICIOS, S.A.U. (ambas Sociedades Absorbidas), y el accionista único de la sociedad BRENNTAG QUÍMICA, S.A.U. (Sociedad Absorbente), han aprobado por decisiones de fecha 8 de julio de 2019, los dos primeros, y de 9 de julio de 2019 el tercero, la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente, todo ello conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes el 30 de junio de 2019, sirviendo de base a la operación los balances de las tres sociedades intervinientes cerrados a 31 de diciembre de 2018. La fusión se realiza por tanto con entera transmisión a la Sociedad Absorbente de los bienes, derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, la cual adquirirá todos sus activos y pasivos, mediante su disolución sin liquidación. Por constituir esta operación una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas es de aplicación a la misma lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Al haberse adoptado el acuerdo de fusión por el accionista único de la Sociedad Absorbente y por el accionista y socio únicos de las Sociedades Absorbidas, no se han publicado ni depositado los documentos exigidos por la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ni se ha realizado informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión, al no ser preciso de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de dicha Ley.

Se hace constar, de acuerdo con los artículos 43 y 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión; así como el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del presente anuncio de fusión, de oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Dos Hermanas (Sevilla), 27 de septiembre de 2019.- El Consejero y Secretario del Consejo de Administración de Brenntag Química, S.A.U., Administrador Solidario de Quimitecnia Comercio e Industria Química, S.L.U., y Consejero y Secretario del Consejo de Administración de Cofarcas Productos Químicos y Servicios, S.A.U., Francisco José Rodríguez Gómez.

ID: A190055183-1

cve: BORME-C-2019-7332